

**N° 085-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 10 de febrero del 2022.



**VISTO:** El Memorándum N° 118-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de febrero del 2022, Oficio N° 013-2022-UGC-HA-YC de fecha 09 de febrero del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Oficio N° 013-2022-UGC-HA-YC de fecha 09 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad remite el "Plan de Trabajo de Autoevaluación y Acreditación del Hospital Amazónico - 2022";



Que, el objetivo del Plan de Trabajo de Autoevaluación y Acreditación es garantizar una adecuada información sobre las ocurrencias o eventos adversos a través de la recopilación oportuna de las diferentes áreas involucradas en el proceso de atención a fin de reducir los daños en los pacientes del Hospital Amazónico;



Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objeto establecer principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02- "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Memorándum N° 118-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el "Plan de Trabajo de Autoevaluación y Acreditación del Hospital Amazónico - 2022";

De conformidad con la Ley N° 31365 - que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

**N° 085-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.**

## Resolución Directoral

Yarinacocha, 10 de febrero del 2022.



Estando informado por la Dirección Ejecutivo, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal del Hospital Amazónico, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. E), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico de Yarínacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Plan de Trabajo de Autoevaluación y Acreditación del Hospital Amazónico - 2022". el cual forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a todas las áreas correspondientes un ejemplar de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD  
DIRESAU - GOS GRU  
HOSPITAL AMAZONICO  
DR. RONALD RODRIGUEZ PANDURO  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 503491

RPP / LAMM

: D.E.  
: Adm.  
: UGC  
: E. Informática  
: Archivo.